



Córdoba, 19 de octubre de 2011

VISTO:

La resolución Decanal N° 443/11 por la cual se otorga diploma de Odontóloga a la señorita GIORDANO LANFRANCONI., María Paula y

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución se ha deslizado un error involuntario en el apellido de la egresada María Paula;

Que el art. 3, inc. E de la ordenanza 18/97 del H.C.S., establece que en todos los casos que deban salvarse errores en las resoluciones en las que se disponga otorgamiento de diplomas, debe hacerse a través de otra resolución;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la **rectificación** de la resolución Dec. N° 443/11, en el sentido que en donde dice como apellido GIORDANO LAFRANCONI, **debió decir GIORDANO LANFRANCONI**, María Paula .

Artículo 2°: Tómese nota, comuníquese y archívese


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUCCI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 459/2011